TETÃ REMBIJOKUÁI / FUNCIÓN PÚBLICA — GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS. Contratación Directa Nº 03/2014**	**O.C. Institucional Nº 012/2014**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**		**Fecha de emisión: 27/06/2014**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**		
ID del Llamado:	**268.993**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de útiles de oficina, papel y cartón con criterios de sustentabilidad			
Proveedor:	**CGSS Consultores**		**RUC Nº 1049081**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ítem	Código de catálogo	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA incluído)
38	44122112-001	Corchete de cabeza redonda o clavo	Unidad	Chaparrau	Brasil	10	7.830	78.300
39	44122112-001	Corchete de cabeza redonda o clavo p/ expediente de 12/12	Unidad	Chaparrau	Brasil	10	15.600	156.000
40	44122112-001	Corchete de cabeza redonda o clavo p/ expediente de 14/12 en caja de 72	Unidad	Chaparrau	Brasil	10	21.200	212.000
70	44121604-005	Sello redondo fechador	Unidad	Colop	Nacional	3	35.000	105.000
71	44121604-002	Sello Mesa de Entradas de plástico	Unidad	Colop	Nacional	2	35.000	70.000
72	44121604-002	Sellos Institucionales	Unidad	Colop	Nacional	2	35.000	70.000
89	44122011-020	Archivadores definitivos (arquipeles)	Unidad	Merco	Nacional	150	3.900	585.000
						TOTAL		**1.276.300**

SON GUARANÍES: UN MILLON, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ,TRESCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:27/06/2014 — Hasta: 12/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de esta orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Constitución esq. 25 de Mayo. Sede 1 Secretaría de la Función Pública.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	8	0	0	340	10	99	691.300
2014	1	8	0	0	330	10	99	585.000
						Total		1.276.300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27/06/14	

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Santoro
Avda. Mcal. López Nº 587 e/ E.E. UU. y Facuary
Tel. 450464 - 444 727 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsantoro@hotmail.com
Asunción - Paraguay

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA — República del Paraguay

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública